



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA TIENDA VIRTUAL 138763**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA TIENDA VIRTUAL 138763
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/12/2024
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
CONTRATISTA	MAKRO SUPERMAUORISTAS S.A.S
CC o NIT	900059238
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
FECHA DE INICIO	10/12/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$2.259.175
PRÓRROGA NRO. N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$2.259.175
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato se pagará de la siguiente manera. El SENA realizará un único pago, correspondiente al valor del contrato teniendo en cuenta lo establecido con la circular 01-3-2021-000055 Y 01-3- 2020-000065 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital efectuará un único pago, de acuerdo con el servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Presentar factura electrónica con código QR.✓ Correcta presentación de factura o documento equivalente y remisión a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. <p>“En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el</p>



	<p>cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.</p> <p>PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.</p> <p>RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos. Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal. Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada. Certificación bancaria. Demás disposiciones legales aplicables que surjan.</p> <p>Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II.</p> <p>Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego dirigirse a la sección "Ejecución del Contrato", donde encontrará el "Plan de Pagos", previamente definido por la Entidad Estatal.</p> <p>Allí podrá cargar su factura; para ello hará clic en "Registro" frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente deberá hacer clic en la opción "Crear".</p> <p>El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura dar clic en el botón "Anexar", buscar el documento en el computador y cargarlo. Una vez registrada y cargada la factura del contratista, hacer clic en "Confirmar".</p> <p>Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, deberá dar clic en el botón "Enviar". Una vez hecho lo anterior, el estado de la factura cambiará a "Enviado a la entidad estatal".</p>
--	--



	<p>Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”.</p> <p>Tener en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura.</p> <p>Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.</p> <p>En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.</p> <p>El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.</p>
--	---



	<p>PARAGRAFO 2°: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2020-05-18, versión 06, el cual podrá ser consultado en el link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649.</p> <p>PARÁGRAFO 3°: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.</p> <p>Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Adicional se tendrán en cuenta para el pago, las disposiciones señaladas en el numeral IX. “Recepción, Facturación y Pago.” de la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	No.001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 10/12/2024 al 26/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Cumple	ENTREGA EL ELEMENTO AL ALMACEN Transacción
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Cumple Entrega XX de diciembre en el almacén	Recibo a satisfacción
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Cumple Entrega XX de diciembre en el almacén	Recibo a satisfacción
4. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se presentó ningún inconveniente	N.A
5. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Cuando aplique)	Se cumple con la obligación	Se cumple con la obligación
6. Ejecutar el suministro y/o servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	Cumple entrega los elementos establecidos en la orden de compra	Recibo a satisfacción
7. No ceder total ni parcialmente el contrato, salvo autorización expresa y escrita del CONTRATANTE	Se cumple con la obligación	Se cumple con la obligación



<p>8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p>	<p>Se da cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007</p>	<p>Se da cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007</p>
<p>9. Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, Resolución 0312 de 2019, Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST, la ARL a la que este afiliado el contratista, deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos.</p>	<p>Cumple se entrego los especificaciones técnicas de la orden de compra</p>	<p>Transacción 147394</p>
<p>10. Restituir oportunamente a la entidad los bienes que se hayan afectado y/o dañado producto de la prestación del servicio o de la ejecución del contrato.</p>	<p>Cumple entrega la marca comprada en tienda virtual</p>	<p>Transacción 147394</p>
<p>11. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</p>	<p>Cumple se entregó las especificaciones técnicas de la orden de compra</p>	<p>Transacción 147394</p>

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

REQUISITO	ETAPA
<p>Evaluación de Estándares Mínimos del año 2023, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 firmado por personal competente y Representante Legal o certificado de implementación emitido por la ARL.</p>	<p>CONTRACTUAL CUMPLE</p>
<p>Fotocopia de cedula de ciudadanía y Licencia de Seguridad y salud en el trabajo de la persona competente responsable de la implementación del SG-SST, soporte de curso de 50 horas y actualización de 20 horas menor a tres años.</p>	<p>CONTRACTUAL CUMPLE</p>
<p>Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST del año 2023.</p>	<p>CONTRACTUAL CUMPLE</p>

EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera



responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/12/2024	02FT-72519419	\$2.259.175	\$2.259.175	\$0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado DICIEMBRE	Planilla nro. 1068732244 Y 1068689905 del 10/12/2024
-----------------------------	------------------------------------	--

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	NO APLICA
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA



FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato , que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

NO APLICA

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se recibe a satisfacción lo elementos de la orden de compra en los tiempos estipulados y se realiza el ingreso al almacén

Para constancia se firma 26 de diciembre de 2024.

GUILLERMO ADRIAN LINARES

Supervisor del contrato

Elaboró: GUILLERMO ADRIAN LINARES



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	27/12/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO		
COD CENTRO DE COSTO:	921210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	ORDEN DE COMPRA 138763	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	10/12/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	RP - 56624		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900059238		
VALOR TOTAL:	2.259.175		
FECHA DE VENCIMIENTO:	26/12/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la compra de llantas para los vehiculos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 5

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Los elementos se reciben a totalidad. (5 LLANTAS)

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES

N° DE IDENTIFICACIÓN

80003566

CORREO INSTITUCIONAL

GLINARES@SENA.EDU.CO

CARGO

COORDINADOR ACADEMICO

N° DE CONTACTO

3144444143



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 148313 Fecha Movimiento 27/12/2024 17:09
Fecha Ratificación 27/12/2024 17:09
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900059238	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9212	BODEGA DE CONSUMO
79708175	GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 56624;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 10/12/24; NUMERO INGRESO: 138763;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total	
1	5	125	279158	LLANTA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. TAMAÑO RIN 16 UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A.	ODC		138763	10/12/2024	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:LLANTA GOODYEAR 205/55R16 DIRECTION SPORT 2 91V XL ORDEN DE COMPRA 138763	UNIDAD	5,00	\$ 379.693,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.898.466,40
													Total Grupo	\$ 1.898.466,40		
SON: UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/cte CON 40/100 CTVS															\$ 1.898.466,40	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA :


USUARIO RATIFICA : WIENGUBU

DESIGNACION SUPERVISOR MAKRO

colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=138763&version=1 - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda

10/12/24, 12:55 p.m. colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=138763&version=1



SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL- CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO N.I.T. 899999034 ORDEN DE COMPRA

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
N.I.T. 900059238
Calle 192 # 19 - 12
ventas.institucionales@makro.com.co
Bogotá, Bogota
Atte: andres mejia
ventas.institucionales@makro.com.co
Teléfono: +57 1 3781616

Número de Orden	138763
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Grandes Superficies
Fecha de Emisión	10/12/24
Fecha de Vencimiento	26/12/24
Comprador	Claudia Janet Gómez Larrotta
Ordenador del gasto	PIF 4Coupa
Supervisor	Guillermo Adrian Linares
Teléfono	314 4444143
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	CONTRATAR LA COMPRA DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Enviar a Facturar a

21°C Lluvia intensa 12:36 a. m. 29/12/2024